

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 1025 DE 2019****(28 JUN. 2019)**

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018, el Decreto 1088 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.20172220028015 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 226991, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, ubicado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220028015 del 04 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) cargo, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el cuarto lugar de la lista corresponde a la señora MARÍA TERESITA FRANCO GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.252.470.

Que mediante Resolución No.0229 del 21 de febrero de 2019, se nombró en periodo de prueba a la señora MARÍA TERESITA FRANCO GALLEGO, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19.

Que a través de la Resolución No. 0538 del 10 de abril de 2019, se derogó el nombramiento en periodo de prueba a la señora MARÍA TERESITA FRANCO GALLEGO, por no tomar posesión del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, con el señor CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.389.145, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No.0865 del 06 de junio de 2019, se nombró en periodo de prueba al señor CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN, en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.389.145.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento"

Que mediante correo electrónico de fecha 06 de junio de 2019, la Entidad le comunicó al señor CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.0865 del 06 de junio de 2019, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.389.145, no manifestó dentro del término de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la resolución de nombramiento en periodo de prueba la aceptación o no del cargo en mención.

Que el día 20 de junio de 2019, finalizó el término otorgado por la Ley para que el señor CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN aceptara el nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, del cual no se tuvo respuesta.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.0865 del 06 de junio de 2019 al señor CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 JUN. 2019



RICARDO VALENCIA RAMÍREZ

Subdirector del Departamento Administrativo Encargado de las Funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística